

**Referencia:** Informe evaluación compulsa de precios – Acuerdo Marco N° 10606-16-AM25 – Renglón N° 4 - SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA VENDIMIA 2026

---

Dirección General de Contrataciones

Sr. Director General

Dr. Roberto Reta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a usted con el objeto de elevar las conclusiones del procedimiento de Compulsa Extraordinaria de precios destinado a la contratación del servicio de limpieza, recolección y retiro de residuos para el Anfiteatro Frank Romero Day durante el calendario de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2026.

Dicho procedimiento de compulsa de precios se ha cumplido a través la plataforma COMPR.AR Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17°, Compulsa de precios, del Pliego de Condiciones Particulares del Acuerdo Marco de referencia.

Dando cumplimiento a los pasos administrativos previstos, el proceso se inició ante la necesidad detectada por la Subsecretaría de Cultura de contar con un servicio especializado para el Teatro Griego, según notas NO-2026-00449332-GDEMZA-MCYT y NO-2026-00525358-GDEMZA-MCYT. En este marco, se procedió al llamado a “Compulsa Extraordinaria del Renglón N° 4 bajo el Acuerdo Marco N° 10606-16-AM25: Servicio de higiene y limpieza integral para la Administración Pública Provincial”, realizándose el acto de apertura de ofertas el día 30 de enero de 2026, entre las 10:00 y las 12:00 hs, según gedo de autorización NO-2026-00671461-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Seguidamente, se realizó de manera integral la evaluación de las ofertas, ponderando el precio cotizado junto con los criterios técnicos, detallados por la Subsecretaría de Cultura según Informes NO-2026-01034611-GDEMZA-MCYT y NO-2026-01196933-GDEMZA-MCYT. De ellos se desprende técnicamente que:

- La oferta presentada por FACILITY SERVICE S.A. resulta la alternativa de mayor solidez técnica, en virtud de acreditar antecedentes comprobables en servicios de limpieza de gran escala y en eventos de alta concurrencia, presentar estructura operativa desarrollada, memoria descriptiva del servicio, organización de recursos humanos con supervisión, provisión de insumos, indumentaria y equipamiento adecuados, así como consistencia entre la magnitud del servicio requerido y los recursos comprometidos. La documentación acompañada permite verificar capacidad real de ejecución y respuesta operativa acorde a la criticidad del evento.
- En segundo orden de mérito se ubica la propuesta de SILVIA MÓNICA COSTANTINO, la cual presenta adecuado desarrollo técnico, plan de trabajo, detalle de insumos, equipamiento y organización de personal, con antecedentes válidos en organismos públicos y espacios culturales de relevancia. Si bien sus antecedentes en eventos de concurrencia masiva resultan más limitados en comparación con el proveedor mejor posicionado, la propuesta cumple técnicamente con los requerimientos del pliego y resulta admisible y operativamente viable.

- Respecto de ECO CLEAN S.A.S., si bien presenta detalle de maquinaria, herramientas, insumos y recursos, se verifican desajustes entre el equipamiento propuesto y las necesidades operativas reales del predio —particularmente en la cantidad insuficiente de tachos de residuos y el número excesivo de contenedores de gran porte, cuya implementación no resulta viable en función de los espacios disponibles—. Asimismo, no se consideran válidos los antecedentes invocados de Vendimia por no contar con certificación de la Dirección de Producción Cultural y Vendimia, ni el antecedente declarado de Fiesta de la Cerveza 2024 por carecer de respaldo certificatorio. A ello se suma que, conforme a los registros de la prestación correspondiente a Vendimia 2025, el desempeño del proveedor presentó deficiencias operativas relevantes en materia de provisión de insumos, gestión de personal, cumplimiento de horarios y supervisión, lo cual afecta su valoración técnica comparativa.
- Finalmente, la propuesta de GRUPO MARSAN S.A. no acompaña plan de trabajo, memoria técnica, detalle de equipamiento ni acreditación suficiente de antecedentes operativos aplicables, limitándose a una descripción general de alcance económico y aceptación de pliego. La insuficiencia de documentación técnica impide verificar metodología de prestación, asignación de recursos y adecuación operativa al pliego, por lo que no resulta posible efectuar una ponderación técnica favorable.

Por lo expuesto, se interpreta que las ofertas de los proveedores ECOCLEAN SAS y GRUPO MARSAN SA, no cumplen técnicamente; mientras que las ofertas de los proveedores SILVIA MONICA COSTANTINO y FACILITY SERVICE SA si cumplen técnicamente, ya que, según aclara Cultura en el informe complementario:

*“Conforme a la documentación de antecedentes comerciales presentada por el oferente FACILITY SERVICE S.A., se verifica la acreditación de un total de veinticuatro (24) prestaciones de servicios de limpieza con desarrollo y vigencia dentro de los años 2024 y 2025, correspondientes a organismos públicos, entidades sanitarias, establecimientos industriales, empresas privadas, consorcios edilicios y complejos corporativos, entre los que se incluyen OSEP, Hospital Español de Mendoza, Clínica OTAMED, Áreas Sanitarias, Instituto Provincial de Juegos y Casinos, bodegas, centrales energéticas, edificios administrativos y múltiples clientes del sector privado. Asimismo, se destaca el antecedente específico de prestación en evento masivo de alta concurrencia en espacio abierto el evento Sunsetstrip Hernán Cattáneo. En función del volumen de antecedentes acreditados, su diversidad, la continuidad de las prestaciones y su correspondencia con el objeto del servicio requerido, se considera cumplido el criterio de mayor calidad de antecedentes comerciales exigido por la grilla de evaluación, correspondiendo en consecuencia asignar el puntaje máximo previsto de siete (7) puntos en dicho rubro.*

*Conforme a la documentación de antecedentes comerciales presentada por la oferente Silvia Mónica Costantino, se verificó la acreditación de prestaciones de servicios de limpieza con vigencia durante los años 2024 y 2025 en edificios administrativos, espacios culturales, centros sanitarios, consorcios, establecimientos privados y dependencias públicas. Desde el punto de vista cuantitativo, se constatan veintisiete (27) antecedentes declarados dentro del período exigido, comprendiendo, entre otros, servicios prestados en Municipalidad de Ciudad, Teatro Mendoza, MMAMM Plaza Independencia, Nave Cultural, Áreas Sanitarias Capital y Godoy Cruz, IOSFA y centros médicos asociados, Centro de Rehabilitación Bucal, Centro Médico Boulevard, La Perseverancia Seguros, Hidroplas S.A., New Panel, consorcios edilicios y diversos*

*establecimientos privados. Del análisis de la documentación respaldatoria surgen múltiples certificados de conformidad de prestación con evaluación de desempeño consignada, con calificaciones de Excelente y Muy Buena, emitidos por responsables de los establecimientos, lo que permite considerar dichos antecedentes como respaldados por evaluación de satisfacción positiva a los efectos de la ponderación comercial. Desde el punto de vista cualitativo, el conjunto de antecedentes evidencia experiencia operativa en limpieza de edificios de uso administrativo, cultural y sanitario. Se verifica como especialmente positivo el antecedente correspondiente a la prestación de servicios de limpieza en la Nave Cultural, por tratarse de un espacio de uso cultural con programación permanente, circulación pública sostenida y realización de eventos de concurrencia media en ámbitos abiertos y semicubiertos, lo que implica esquemas operativos adaptados a dinámicas de eventos culturales, rotación de público y adecuación a espacios abiertos, condiciones que guardan relación funcional con el tipo de operativo requerido. En su conjunto, la información analizada permite tener por acreditada una trayectoria comercial suficiente, diversificada y técnicamente compatible con el alcance del servicio objeto de evaluación. En función del volumen de antecedentes acreditados, su calidad y diversidad de ámbitos de prestación y su adecuada correspondencia con el objeto del servicio requerido, y aplicando el criterio de proporcionalidad previsto en la grilla de evaluación respecto de la oferta que obtiene el puntaje máximo del rubro, corresponde asignar a la oferente Silvia Mónica Costantino un puntaje de cinco (5) puntos en antecedentes comerciales.*

*En consecuencia, ambas ofertas resultan debidamente acreditadas y valoradas en el componente de antecedentes comerciales, conforme la documentación presentada y los criterios de ponderación establecidos en la grilla de evaluación.”*

Una vez concluida la evaluación técnica, prosiguieron con el análisis de factibilidad y conveniencia económica de las ofertas que resultaron aptas. De lo cual observan que la oferta económica de SILVIA MÓNICA COSTANTINO cotiza un precio de \$ 11.576,49, por lo cual obtendría el máximo puntaje económico previsto (50 puntos), mientras que FACILITY SERVICE S.A., cotiza un precio de \$21.407,80, por lo cual obtendría un puntaje económico de 27 puntos, según la grilla de evaluación.

Según el análisis realizado y la estructura de costos operativos de ambas propuestas — incluyendo dotación de personal, supervisión, insumos, equipamiento y logística— se verifica que los dos esquemas resultan económicamente viables y compatibles con el alcance del servicio requerido. En el caso de FACILITY SERVICE S.A., el mayor valor se corresponde con una estructura operativa de mayor escala. En el caso de SILVIA MÓNICA COSTANTINO, el menor valor ofertado resulta factible en función de su organización operativa declarada y de su encuadre en el Programa Provincial Enlazados, circunstancia que contribuye a la optimización de costos laborales y a la sostenibilidad económica de la prestación.

Continuando con la evaluación, y a los efectos de puntuar las ofertas recibidas, Cultura aplicó las pautas previstas en el Art. 7º, Evaluación y calificación de las ofertas del PCP, capítulo correspondiente a la “Grilla de Puntaje”, donde las ofertas fueron puntuadas, manteniéndose fijas las variables “Antecedentes Contractuales”, “Micro y pequeña empresa (MIPYME)”, “Empresa Local” y “Acreditación de ODS según Ley N° 9193”, oportunamente evaluadas al momento de la adjudicación, modificándose solamente las variables “Antecedentes Comerciales” y “Oferta económica”, conforme

los antecedentes aportados y los precios cotizados por los proveedores. De dicho análisis se desprende la siguiente comparativa:

Grilla de Evaluación								
Proveedor	Precio	Antecedentes		Micro y Pequeña Empresa (15 ptos. máx.)	Empresa Local (15 ptos. máx.)	Acreditación de ODS s/Ley 9193 (10 ptos. máx.)	Oferta Económica (50 ptos. máx.)	Puntaje total
		Comerciales (7 ptos. máx.)	Contractuales (3 ptos. máx.)					
Silvia Mónica Costantino	\$ 11.576,49	5	3	0	15	1	50	74
Facility Service SA	\$ 21.407,80	7	3	15	15	1	27	68

Finalmente, Cultura concluye que, de la valoración de la grilla y del análisis específico del componente precio y antecedentes, la oferta que resulta técnicamente apta y económicamente más conveniente es la de SILVIA MÓNICA COSTANTINO.

### **CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el análisis integral de las propuestas recibidas, en el marco de la presente "COMPULSA EXTRAORDINARIA - RENGLÓN N° 4 - ACUERDO MARCO N° 10606-16-AM25: SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL", esta Unidad de Acuerdo Marco sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad:

- HABILITAR la oferta presentada por la proveedora SILVIA MONICA COSTANTINO, por resultar técnica y económicamente conveniente y obtener el mayor puntaje total según la Grilla de evaluación.
- INHABILITAR la oferta de FACILITY SERVICE SA, ya que su puntaje total lo ubica en segundo orden de mérito, según la Grilla de evaluación.
- RECHAZAR las propuestas de ECOCLEAN SAS y GRUPO MARSAN SA debido a que sus antecedentes de servicios similares no cumplen con los estándares técnicos requeridos o no han sido presentados oportunamente.
- RETROTRAER los precios del Renglón N° 4 a los valores anteriores al llamado de la Compulsa Extraordinaria, a fin de asegurar que los valores del catálogo del Acuerdo Marco N° 10606-16-AM25 retornen a sus precios de referencia originales tras la cobertura de este evento extraordinario.

Saludan atentamente.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Informe evaluación compulsiva de precios – Acuerdo Marco N° 10606-16-AM25 – Renglón N° 4 - SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA VENDIMIA 2026

**A:** Dr Roberto Reta (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:34:13 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:34:38 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:35:26 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:35:28 -03'00'



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** COMPULSA EXTRAORDINARIA - RENGLÓN N° 4 - ACUERDO MARCO N° 10606-16-AM25: SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

**A:** Analia LUCERO (DGCPYGB#MHYF), Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF), Silvana Tuzzi (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:** Roberto Cabaña (DGCPYGB#MHYF), Andrea Campos (DGCPYGB#MHYF),

---

**De mi mayor consideración:**

De acuerdo a la evaluación y análisis realizado por la Subsecretaría de Cultura y recomendaciones realizadas por la Unidad de Acuerdo Marco, según informe NO-2026-01226109-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, apruébese el procedimiento para la "COMPULSA EXTRAORDINARIA - RENGLÓN N° 4 - ACUERDO MARCO N° 10606-16-AM25: SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL", cumplido de acuerdo a lo previsto por el Artículo 17° del Pliego de Condiciones Particulares, y en consecuencia, HABILÍTENSE la oferta presentada por la proveedora SILVIA MONICA COSTANTINO, INHABILÍTESE la oferta de FACILITY SERVICE SA, RECHÁCESE las propuestas de ECOCLEAN SAS y GRUPO MARSAN SA, y RETROTRÁIGASE los precios del Renglón N° 4 a los valores anteriores al llamado de la Compulsa Extraordinaria, a fin de asegurar que los valores del catálogo del Acuerdo Marco N° 10606-16-AM25 retornen a sus precios de referencia originales tras la cobertura de este evento extraordinario.

Instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco proceda a actualizar la información de gestión en la plataforma COMPRAR.

Notifíquese.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:55:48 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2026.02.18 13:55:50 -03'00'